

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1°
Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2°
Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal N° 76-1649
(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3363
SUMARIO

dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Procedimientos
Administrativos del Estado de Aragua.

CONSIDERANDO

DECRETO N° 4926: Se designa a la ciudadana
LADY CAROLINA SÁNCHEZ,
en el cargo de **PRESIDENTA DE
LA SOCIEDAD MERCANTIL
FARMARAGUA, S.A.**

Que la ciudadana Gobernadora del estado Bolivariano
de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la
República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del
Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás
leyes estatales.

CONSIDERANDO

JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Que la ciudadana Gobernadora del estado ejerce la
dirección, coordinación y control de los órganos de la
administración del estado y la supervisión de los entes de
la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la
profundización de la revolución, en la búsqueda de la
construcción del socialismo, la refundación de la patria
venezolana, basado en principios humanistas y en condi-
ciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y
político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del
Estado venezolano consagrados en la Constitución de la
República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en
la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del
pueblo y en uso de las disposiciones legales que le
confieren los artículos 121 y 122 numeral 25 de la Consti-
tución del Estado de Aragua; lo dispuesto en los artículos
4, 5 numeral 3, artículo 19 último aparte y el artículo 20
numeral 12, todos de la Ley del Estatuto de la Función
Pública; lo preceptuado en el artículo 38 numeral 21 de la
Ley de Administración Pública del Estado de Aragua y lo

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombra-
miento y remoción al servicio de la administración pública,
pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo
ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitacio-
nes que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **PRESIDENTE** o **PRESIDENTA** de la
Sociedad Mercantil **FARMARAGUA, S.A.**, es de libre
nombramiento y remoción y de confianza de la ciudadana
Gobernadora del Estado Aragua.

DECRETA

- ARTÍCULO 1º.

Se designa a la ciudadana **LADY CAROLINA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V.-14.577.161**, como **PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMARAGUA, S.A.**
- ARTÍCULO 2.

Convóquese a la ciudadana supra identificada, para que asista a la sede del Despacho del Ejecutivo Regional del estado Bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.
- ARTÍCULO 3.

Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.
- ARTÍCULO 4.

El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

COMUNIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los diecisiete (17) días del mes octubre de 2025. Años: 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto Nº 4819, de fecha 06 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3310, de fecha 06 de junio de 2025

REFRENDADO

FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto Nº 4827, de fecha 17 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3315, de fecha 17 de junio de 2025

NARKYS MARIA HERNÁNDEZ QUINTANA (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO

Decreto Nº 4826 de fecha 13 de junio de 2025,
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3314 de fecha 13 de junio de 2025